Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Gobierno

Tunja
La Capital que nos UNE

**CONTINUACION AUDIENCIA PUBLICA PROCESO VERBAL ABREVIADO No.223-2022**
**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

En Tunja, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), fecha y hora programada en diligencia anterior, para continuar con la audiencia del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el Despacho se constituye en audiencia pública, se deja constancia que no comparece la representante legal del establecimiento quien en diligencia anterior manifestó que reside fuera del país y por ello la misma se practicó de manera virtual, dentro de la misma se decretó de oficio la práctica de diligencia de inspección ocular al establecimiento de comercio FRIDA COMPANY Ubicado en la Av Olímpica calle 32 No. 3-76 Local 222 centro comercial Boulevar de Tunja, en compañía de delegado de la oficina asesora de planeación, a efectos de verificar la actividad económica que se desarrolla en el inmueble, comparece el Ingeniero HAROLD HARVEY GIL CASTILLO identificado con la C.C. No. 1.049.637.247 de Tunja delegado de la Oficina Asesora de planeación municipal. Acto seguido la suscrita inspectora, junto con la auxiliar y el delegado de planeación procedimos a trasladarnos al Establecimiento arriba mencionado, una vez allí fuimos atendidos por el señor JUAN PABLO CASTELLANOS CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.177.080 de Tunja, quien manifestó ser socio del establecimiento, quien se encontraba informado de la diligencia por la representante legal del mismo señora DERLY CAROLINA CRUZ VIASUS, una vez allí se pudo observar que se trata de un local en cuyo interior hay una barra de atención al público, en la parte de atrás se encuentran vitrinas o estantes con diferentes bebidas alcohólicas, dos neveras verticales con licores de diferentes tipos, 4 máquinas de bolirana, mesas y sillas, hay una máquina de café, un microondas ,una máquina de hielo, un mesón con lavaplatos y una estufa de 4 puestos, no se evidencia presencia de cocina para preparación de alimentos, al preguntar a una de las empleadas señora Ana si había cocina manifestó que no, que ahí no se preparaban alimentos sino que se traían de otro local, solo se pudo observar una pequeña vitrina con unas empanadas, se evidencio presencia de música a través de un parlante, se toma registro fotográfico y fílmico del establecimiento así como de la carta. Quien atiende la diligencia señor Castellanos, manifiesta que ellos le compran la comida al establecimiento BURRITOS COMPANY, que está ubicado en el local 232 de la Plazoleta de comidas del mismo centro comercial. Acto seguido se solicita al delegado de la oficina asesora de planeación que certifique a través de informe técnico si en el inmueble donde funciona el establecimiento de comercio, cumple con las condiciones referentes al uso reglamentado del suelo, y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación. Para lo cual se allegará la Licencia de construcción del centro comercial, el reglamento de propiedad horizontal y el Manual de convivencia, para que sirva de sustento al informe rendido. Se toma registro fotográfico y fílmico que hace parte integral de esta diligencia. El cual se anexa al expediente como prueba en un cd.

Se le concede al Delegado de planeación un termino de 5 días hábiles a efectos de que de acuerdo a la actividad física observada en el establecimiento , rinda el informe solicitado respecto del cumplimiento del uso reglamentado del suelo y la destinación y o finalidad para la que fue construida la edificación.

Teniendo en cuenta lo anterior se suspende la presente diligencia y se fija fecha para continuarla el día **VEINTIDOS DOS (22) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 2:00 DE LA TARDE** fecha y hora notificada en estrados, en la cual se continuara con la recepción de pruebas y se proferirá decisión de fondo y dentro de la misma se podrá interponer recursos de ley. En constancia se firma por quienes en ella intervinieron. La implicada representante legal del establecimiento queda notificada en estrados, en la fecha antes fijada se le enviara el link de la audiencia para que comparezca de manera virtual.

CLAUDIA VICTORIA GUERRA VEGA
Inspectora

HAROLD HARVEY GIL CASTILLO
Delegado oficina asesora de planeación

JUAN PABLO CASTELLANOS
Quien atiende la diligencia

LUZ ANGELA GONZALEZ PATIÑO
Auxiliar administrativa